



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ces - 292
①
ANTECEDE: CARATULA. EXP: 31 MOY/13

Montevideo, 15/01/2013

RES./Presidente del CO.DI.CEN.: N° 13
Exp. 1-220/13

VISTO: La resolución adoptada por el Consejo Directivo Central por Acta N° 73 Resolución N° 13 del 27 de noviembre respecto de la habilitación de bomberos de los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: 1) Que se entiende que la Administración Nacional de Educación Pública debe contar con un coordinador para lograr obtener la habilitación de Bomberos para los diferentes centros educativos.

CONSIDERANDO: 1) Que la Administración Nacional de Educación Pública cuenta con un funcionario con las facultades de lograr esa tarea para lo cual esta capacitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; de acuerdo a las potestades consagradas en el D) del art. 67 de la Ley de Educación 18.437,
Resuelve:

1) Designar al Arq. Mario Alberto Corrales Ponti C.I. 1.928.337-0 dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional como representante coordinador de ANEP para obtener la habilitación de bomberos en los diferentes centros educativos.

Dese cuenta la Consejo Directivo Central por Secretaria General.

Comuníquese al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Sectorial de Infraestructura, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Consejo de Educación y de Formación en educación. Notifíquese al interesado por por Secretaria General.


Mtra. Teresita Capurro
Presidente
CODICEN